

NÚM. EXP.: 2019/622-CUL

Edicto

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 11 de julio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvención las entidades deportivas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener domicilio y sede social en Aspe.
- Estar inscrito en el Registro de entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Formar parte del Consejo Municipal de Deportes de Aspe.
- Estar dados de alta en Hacienda y poseer el correspondiente C.I.F.
- Los demás requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

Concesión de subvenciones para entidades deportivas dentro del ámbito municipal de Aspe

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Municipal específica de subvenciones a entidades deportivas. B.O.P.A. de fecha 13 de julio de 2010, nº.131., y modificación nº. 2 B.O.P.A. de fecha 9 de julio de 2018, nº.129.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 75.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días



naturales contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 16/07/2019 Hora: 1:09:21

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12430301722730317445 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

